



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Manzanares, abril once (11) de dos mil veinticuatro (2024)

ASUNTO	REQUERIMIENTO ABOGADO DESIGNADO COMO AMPARADOR DE POBRE
REFERENCIA	SOLICITUD AMPARO DE POBREZA
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
SOLICITANTE	MARÍA RUTH AGUIRRE AGUIRRE
DEMANDADA	GLORIA CECILIA DUQUE
RADICACIÓN	2024-00035-00
AUTO LABORAL	No 11

Analizada la respuesta arrimada por el profesional del derecho DANIEL FELIPE MEJIA RANGEL al requerimiento realizado por el Despacho el primero (1) de los corrientes; se desprende de la misma que no se cumple con lo solicitado por esta célula de la judicatura; por ello; antes de entrar a resolver la justificación; considera pertinente el Despacho proceder nuevamente a REQUERIR al abogado, para que allegue certificaciones actualizadas de las designaciones en los amparos de pobreza por él referenciados; so pena de compulsa de copias.

Para aportar las referidas certificaciones se le otorga el término de cinco (5) días, posteriores a la notificación de este proveído.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
Juez

Firmado Por:

Beatriz Elena Aguirre Rotavista

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1eb15ed9dc29aecf14ae0857fb27d8c769ef0677d4f99d7d3d4d6dc6e691ada**

Documento generado en 12/04/2024 12:54:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>